

---

*Giuseppe Messina*

**Las fronteras del cuidado. Agenda, derechos e infraestructura**

*Laura Pautassi y Carla Zibecchi (coords). Buenos Aires: Editorial Biblos, 2013, 451 pp.*

El objeto de esta obra colectiva es ofrecer una reflexión en torno al cuidado y, en particular, en torno a la situación actual de las mujeres, quienes son las principales proveedoras del mismo, en el caso de la región latinoamericana. Como se afirma en la introducción al volumen, el cuidado es un “concepto complejo que comprende un conjunto de actividades necesarias para la existencia y el desarrollo de las personas” (p. 9). En concreto, el cuidado asume una importancia fundamental para aquellas personas que no están en condiciones de “autocuidarse”, es decir, presentan algún grado de dependencia: niñas y niños, adultos mayores, personas enfermas o con discapacidad, etc. Pero debe recordarse que, en el ámbito de la división sexual del trabajo predominante, también los varones no dependientes suelen beneficiarse, dentro del hogar, de las actividades de cuidado proporcionadas por las mujeres. Para ser más precisos, el cuidado incluye no solo las actividades interpersonales directas, servicios que una persona proporciona a otra para cubrir alguna de sus necesidades, sino también el trabajo doméstico necesario a la realización de esas actividades, sea la realización de servicios, de manutención del hogar o la adquisición y transformación de bienes. Por poner un ejemplo, el cuidado relacionado con la alimentación de los miembros del hogar, necesita de trabajo doméstico que incluye toda una serie de actividades que van desde hacer la compra, a cocinar, servir la comida, lavar los platos, etc.

Los trabajos contenidos en este volumen estudian la cuestión del cuidado y la posición de la mujer en la sociedad latinoamericana desde un enfoque de derechos, considerando que si existe “un obstáculo concreto para que las mujeres puedan lograr una situación de igualdad de oportunidades real y sustantiva” en particular, respecto a “las dificultades que

enfrentan para avanzar en sus ocupaciones y carreras profesionales” es “la existencia de una división sexual del trabajo que continúa perpetrando a las mujeres como las principales —frecuentemente las únicas— encargadas del cuidado y el trabajo reproductivo del hogar” (p. 11). Esta desigualdad de género estructural instalada en nuestras sociedades, ya que casi ninguna se libra de ella, afecta por lo tanto a los grados de libertad y autonomía de las mujeres y puede llegar a perjudicar su calidad de vida, en los casos en que los recursos de los que disponen sean insuficientes a contratar en el mercado servicios de cuidado, que alivien su carga de trabajo, o el Estado compense esta situación con políticas públicas de cuidado<sup>1</sup>. Debe añadirse que el hecho de que en las ciencias sociales se haya empezado a tratar sistemáticamente del cuidado solo en los últimos años es significativo de cómo esta cuestión permanece en gran medida invisibilizada a la atención de los actores sociales, con efectos muy negativos sobre la condición de las personas cuidadoras ya que “socava la idea del cuidado como obligación del conjunto de la sociedad” (p. 12) y ya no solo responsabilidad individual de cada una de ellas.

En su conjunto, este libro colectivo contiene una discusión exhaustiva, fundamentada en el estado de la investigación científica en torno al cuidado, con el objetivo de analizar la situación actual de esta cuestión en los países de América Latina, a partir de una evaluación de los avances y retrocesos observados, respecto a las múltiples dimensiones desde las cuales se puede abordar este problema. En particular, a lo largo de los artículos, se discute sobre la distribución social del trabajo de cuidado, a raíz de la división sexual del trabajo y de los efectos de las políticas públicas; del impacto social y económico que esta situación tiene tanto sobre las personas cuidadoras como sobre las receptoras; del vínculo entre el cuidado y otros fenómenos sociales como la pobreza y los procesos migratorios; del papel del Estado, examinando las políticas públicas que conforman los denominados “sistemas nacionales de cuidado”, es decir, tanto la erogación directa de bienes y servicios, con una atención especial a las infraestructuras de cuidado (por ejemplo, jardines de infancia), como también las transferencias monetarias a favor del sector no estatal y de los hogares, y sus efectos sobre la condición de los cuidadores. Esta tarea se lleva a cabo con resultados remarcables gracias a que los autores incluidos en el trabajo provienen de disciplinas como el derecho, la sociología, la economía, la demografía, la antropología y la ciencia política, lo que permite abordar una cuestión compleja como el cuidado desde una pluralidad de aportes y perspectivas.

Por lo que concierne su estructura, el libro se compone de tres partes. En la primera parte, se discute de la evidencia empírica disponible sobre la situación del cuidado en América Latina, y las relaciones que se establecen entre el cuidado y las estructuras económicas y sociales, las políticas públicas y los regímenes de bienestar. Estos temas están recogidos en los artículos de Flavia Marco Navarro y María Nieves Rico y de Juliana

---

1. Cabe decir que las profesiones relacionadas con el cuidado están altamente feminizadas, así que el hecho de que se produzca una elevada desfamiliarización, pasando de las actividades de cuidado dentro del hogar a las que tienen lugar en el mercado o en el sector público, no significa que se hayan transformado las relaciones de género sino más bien que ha habido una redistribución desde el trabajo no remunerado al remunerado.

Martínez Franzoni y Koen Voorend: en el primero se subraya cómo en la región las formas de provisión del cuidado tienen un carácter esencialmente privado e individual a causa de las carencias de la acción estatal, lo que contribuye de forma decisiva a la perpetuación de las desigualdades de género y a la segmentación del cuidado según niveles de ingreso; en el segundo, se estudian las variaciones de la organización familiar del cuidado y las políticas sociales entre regímenes de bienestar y sus efectos en las desigualdades de la región. Este cuadro se completa con el tercer artículo de Laura Pautassi, donde se reafirma la naturaleza de derecho fundamental del cuidado y, como tal, su universalidad, interdependencia e indivisibilidad respecto a los otros derechos humanos fundamentales, con independencia de la condición o posición que ocupe la persona titular. Además, en cuanto derecho, de él originan obligaciones positivas y negativas asociadas, cuyo cumplimiento de parte del Estado puede y debe exigirse, incorporando estándares a la acción estatal que puedan ser verificados sobre la base de indicadores que son, a la vez, mecanismos de exigibilidad de esos derechos. Dos trabajos concluyen la primera parte aportando nuevos elementos a la discusión. En el artículo de María-Ángeles Durán y Susana García Díez se discute de las carencias en las estadísticas disponibles en torno al tema del cuidado, en particular en referencia a las encuestas sobre el uso del tiempo, y qué dificultades conlleva, por lo tanto, medir el aporte fundamental del cuidado al bienestar de las personas y cómo estimar su variación en el tiempo y a lo largo de los estratos sociales; mientras que en el artículo de Marcela Cerrutti, Alicia Maguid y Georgina Binstock se discute de las interrelaciones entre los fenómenos migratorios y las actividades de cuidado, analizando fenómenos como las familias divididas, la maternidad a distancia y el surgimiento de cadenas globales de cuidados.

La segunda parte del trabajo está centrada en el análisis de las experiencias de las cuidadoras y de los factores que contribuyen a las situaciones de marginación social en las que se encuentran sumidas muchas de ellas. El artículo de Cecilia Grossman parte de los derechos de las personas mayores al cuidado para luego discutir la situación de quienes deben asegurar su cumplimiento, afirmando la necesidad de una reforma de la normativa legal para reafirmar los deberes de solidaridad en el ámbito familiar y una más equitativa división sexual del trabajo, además de reconocer la responsabilidad estatal en apoyar a las familias en las actividades de cuidado. En la misma línea, Natalia Gherardi y Josefina Durán tratan de la histórica discriminación normativa que ha afectado a las trabajadoras del servicio doméstico, en el caso particular de Argentina, destacando los avances recientes en equiparar estas formas de trabajo con las condiciones de los otros asalariados. La segunda parte se concluye con dos estudios de caso. El primero, de Natacha Borgeaud-Garciandía, examina las dinámicas que se instauran en las relaciones laborales de cuidado a personas mayores “puertas adentro”, entre las trabajadoras, generalmente migrantes, las personas receptoras de cuidados y las familias empleadoras, a partir de entrevistas a cuidadoras, lo que permite adentrarse en la experiencia cotidiana de estas trabajadoras. En el segundo estudio de caso, a cargo de Carla Zibecchi, se estudia la experiencia de las mujeres cuidadoras en el ámbito comunitario. En particular, se discuten los efectos de las políticas de transferencias condicionadas en las

economías comunitarias, y los procesos superadores del asistencialismo que se han generado en ese ámbito, en el intento de construir infraestructuras no estatales de cuidado para la infancia y de profesionalizar sus actividades, junto con las tensiones y obstáculos a las que estas trabajadoras se enfrentan en su día a día.

Por último, en la tercera parte del trabajo se presentan tres estudios de caso en torno al tema de los servicios e infraestructuras de cuidado en América Latina. Cecilia Rossel y Diego Fernández escogen abordar el problema desde un ángulo novedoso y analizan el impacto del transporte público en la distribución del uso del tiempo y, en consecuencia, sobre las actividades de cuidado. De esta forma establecen una relación entre las decisiones de política pública sobre movilidad y la distribución espacio-temporal del cuidado, en particular para los sectores de clase media y baja. De ahí que los autores sugieran la importancia de estudiar las secuencias de actividades, y los itinerarios que cada una de ellas produce en el espacio, observadas en el ámbito de grupos familiares e individuos de distinta extracción social, para revelar las diferencias que se observan según el estrato socioeconómico y el género. El libro se concluye con dos estudios sobre procesos de reforma de las políticas públicas de cuidado en dos países de la región, Uruguay y Chile. Para el caso de Uruguay, Karina Batthyány estudia el diseño y la implementación a partir de 2010 del Sistema Nacional de Cuidado y cómo llega a situarse el cuidado al centro de la agenda de las políticas sociales en ese país, además de examinar los principales resultados que se evidencian en la Encuesta Nacional sobre Representaciones Sociales del Cuidado de 2011. Por su parte, Silke Staab discute de dos recientes reformas en el ámbito de las políticas públicas de cuidado en el caso de Chile: el impulso público a la expansión de los servicios de cuidado infantil entre 2006 y 2010 y la reforma de la licencia de maternidad en 2011. Si por un lado, la autora considera estas políticas un avance en el proceso de recuperación del Estado después de décadas de políticas neoliberales, que consienten un alivio de las cargas del cuidado para las mujeres cuidadoras, por el otro lado, las critica desde una perspectiva de género precisamente porque no ponen en cuestionamiento la división sexual del trabajo, al no poner en entredicho la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado dentro del hogar.

En conclusión, se trata de un trabajo que es imprescindible para entender la problemática del cuidado en la región latinoamericana, pero cuyas reflexiones aportan también muchos elementos de discusión para otras realidades. De hecho, a lo largo de los artículos se hace referencia a la discusión europea y particularmente al caso de España, como en el caso del artículo que trata de las migraciones. La pluralidad de enfoques desde las que se aborda la cuestión del cuidado hace justicia a su complejidad, y representa un paso importante para consolidar este tema en la agenda política de América Latina, cuyo tratamiento es precondition necesaria para contribuir a solucionar, una vez por todas, el añoso problema de las desigualdades sociales en la región.

# Instrucciones a los autores

La *Revista Española de Ciencia Política (RECP)* es una publicación cuatrimestral de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, cuya finalidad es difundir investigaciones de calidad en temas relacionados con la Ciencia Política, la Administración Pública y otros campos afines de las Ciencias Sociales.

La *RECP* aboga por la pluralidad de perspectivas epistemológicas y anima a los autores a escribir artículos desde distintas aproximaciones teóricas o metodológicas para explicar fenómenos políticos empíricos de relieve. La evaluación y selección de artículos y notas de investigación para su publicación se basará en criterios de calidad, originalidad, relevancia y consistencia metodológica, y será realizada por especialistas ajenos a la revista según la metodología del “doble ciego”, que mantiene el anonimato de autores y evaluadores.

## Envío de manuscritos

**Los manuscritos se enviarán utilizando la aplicación que a tal efecto está disponible en la página web de la revista <http://www.recp.es>, pinchando la opción “enviar artículo”.**

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas Instrucciones.

Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la *RECP*, los autores/as no lo presentarán para su evaluación a otras revistas.

Los trabajos han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad del autor/a informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor/a.

El autor del envío o remitente será el destinatario de todas las comunicaciones relacionadas con la propuesta que emita la Secretaría de la *RECP* a través de la plataforma OJS habilitada por la revista. Esta persona se hará responsable, en el caso de que existan varios autores, de contactar con sus colaboradores y de facilitar a través de la plataforma la información necesaria sobre los mismos, haciéndose responsable de los posibles conflictos sobre la autoría del manuscrito. Si se desea cambiar al autor destinatario de las comunicaciones, deberá solicitarse explícitamente.

## Idiomas de los originales

La *RECP* acepta trabajos en español e inglés y publica sus números en ambos idiomas. Si se envía una versión en inglés, la calidad del inglés debe ser perfecta, por lo que el texto debe haber sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

## Tipos de originales aceptados

- **Artículos:** trabajos de investigación originales, de carácter teórico o empírico. Tendrán una extensión máxima de 9.000 palabras, incluidas las notas y las referencias bibliográficas.
- **Notas de investigación:** información breve sobre hallazgos singulares o nuevas aportaciones. Su extensión máxima será de 6.500 palabras, incluidas notas y referencias bibliográficas.
- **Recensiones:** breves ensayos que analizan una novedad editorial de interés académico para la temática de la revista. La extensión máxima será de 2.000 palabras. Deberán incluir las referencias bibliográficas citadas.

### **Derechos de autor**

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la *RECP* en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la *RECP* los **derechos de comunicación pública** para su difusión y explotación a través de Intranets, Internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta *online* de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. A su vez, la *RECP* autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de esos trabajos una vez publicados. Junto con esa copia ha de incluirse una mención específica de la *RECP*, citando el año y el número de la revista en que fue publicado el artículo o nota de investigación y añadiendo, además, el enlace a la web de la *RECP*.

La *RECP* también recomienda y permite a sus autores que licencien su obra bajo la licencia de ***Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España (CC BY-NC-ND 3.0 ES)***, que implica que el artículo y la nota de investigación pueda copiarse, distribuirse y comunicarse públicamente bajo la condición de que en los créditos se reconozca explícitamente al autor y la obra bajo la forma establecida por éste, sin derecho a su explotación comercial y la elaboración de obras derivadas.

### **Prácticas deshonestas: plagio y fraude científico**

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores/as, que serán los que asuman los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.

### **Formato**

De los artículos y las notas de investigación se subirá una versión en *word* con letra *Times New Roman 12*, con el texto sin justificar ni los comienzos de párrafo sangrados en la web de la revista. También se completará en la aplicación una breve semblanza curricular (no más de 150 palabras) del autor/autores con todos los datos completos, incluidos los de filiación institucional y los correos electrónicos de cada uno, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

### **Tablas y gráficos**

Todas las **tablas y gráficos** estarán numeradas con números arábigos correlativos tras la palabra “tabla” o “gráfico” (según el caso). Han de tener un título conciso que refleje su contenido, y en el pie debe citarse la fuente, aunque sean de elaboración propia, en cuyo caso se pondrá: “elaboración propia”. Han de enviarse incrustadas en el lugar que les corresponda en el texto. A su vez, habrá que presentarlas aparte en la versión original de la aplicación utilizada (Photoshop, PowerPoint, Acrobat, Excel, etc.).

Las **imágenes** habrán de enviarse incrustadas en el texto y también aparte, en formato tif o jpeg, debiendo tener una resolución de 300 píxeles/pulgada, con un tamaño mínimo de 10 cm de ancho.

### **Firma**

Se respetará escrupulosamente el orden de los autores que figure en el original enviado. Respecto a la forma de las firmas, se recomienda lo siguiente:

- a. Nombre + Apellido.
- b. Si hay dos nombres, se recomienda usar la firma Nombre + Inicial del segundo nombre + Apellido.
- c. Para dos apellidos, Nombre + (Inicial del segundo nombre) + Primer apellido + Segundo apellido.

### **Título**

Los artículos y notas de investigación llevarán el título en español e inglés. No es recomendable emplear títulos de más de quince palabras, tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Debe evitar emplear palabras vacías e incluirá, dentro de lo posible, descriptores extraídos de tesauros de su especialidad. Debe evitarse el uso de abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas.

### **Resumen**

Los artículos y notas de investigación irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés. La versión española de los artículos no debe superar la extensión de 250 palabras, mientras que para las notas de investigación el límite se fija en 200 palabras. Su alcance debe ser estrictamente informativo y seguirá siempre la estructura *objetivos-métodos-resultados-conclusiones*. No puede incluirse en los mismos información que no figure en el texto del artículo. También deben evitarse palabras o expresiones poco significativas, perífrasis y frases excesivamente largas.

### **Descriptores**

Se incluirá un máximo de 10 descriptores o palabras-clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización, se extraerán de tesauros y vocabularios normalizados, entre los que podemos citar *CSA Worldwide Political Science Abstracts Thesaurus* y el *International Bibliography of the Social Sciences (IBBS) Thesaurus*.

### **Citas bibliográficas**

Aparecerán en el cuerpo del texto, y nunca en notas a pie de página. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Dahl, 1989: 323)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por “y” (Newton y Norris, 2000):

(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:  
(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c, después del año.  
(Franzen, 2012b)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.  
Como afirma Goldthorpe (2010)...

Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Deben evitarse las autocitas, restringiéndose su uso únicamente a los casos imprescindibles.

### **Notas**

Su uso debe ser excepcional, y se situarán a pie de página. Únicamente contendrán texto adicional y en ningún caso incluirán referencias bibliográficas.

### **Bibliografía**

Se incluirá al final del artículo o nota de investigación. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. Básicamente se seguirá el sistema Harvard, sin bien se utilizan minúsculas en los títulos y se eliminan los paréntesis para los años. Las autorías se ordenarán alfabéticamente. Las normas que se deben seguir a la hora de citar la bibliografía al final del texto son las siguientes:

- a. Apellido(s), Nombre. Se utilizará la forma desarrollada del nombre. Si el nombre es compuesto, debe desarrollarse el primero y a partir del segundo usarse solo la inicial. En caso de autoría múltiple los autores irán separados por comas, excepto el último que llevará “y”. A partir del segundo autor, el nombre se escribirá en orden directo: nombre, apellido. Si se da el caso de que la obra tenga varios autores sin especificar, se pondrá VV. AA.

Sageman, Marc y Bruce Hoffman. 2008. “Does Osama still call the shots? Debating the containment of al Qaeda’s leadership”, *Foreign Affairs*, 87 (4): 4163-4166.

VV.AA. 2003. *Introducción a la economía y administración de empresas*, Madrid. Ediciones Pirámide.

- b. Cuando en el listado bibliográfico aparecen varias obras de un mismo autor se citarán comenzando con el primer trabajo que haya sido publicado.

Navarro, Clemente J. 2000. “El sesgo participativo. Introducción a la teoría empírica de la democracia participativa”, *Papers*, 61: 11-37.

Navarro, Clemente J. 2002. *Democracia asociativa y oportunismo político*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- c. El año de publicación debe incluir a, b, c, etc. en caso de que exista en la bibliografía más de una obra del autor fechada en el mismo año (por ej.: 2008a, 2008b, etc.).

Rancière, Jacques. 2006a. “Diez tesis sobre la política”, en *Política, policía, democracia*. Santiago de Chile: Ediciones Lom.



Rancière, Jacques. 2006b. “Política, identificación, subjetivación”, en *Política, policía, democracia*. Santiago de Chile: Ediciones Lom.

A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

#### **Artículos de revista**

Enders, Walter y Todd Sandler. 1993. “The effectiveness of antiterrorism policies: a vector-auto-regression-intervention analysis”, *American Political Science Review*, 87 (4): 829-844.

#### **Monografías**

Dahl, Robert. A. 1999. *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.

#### **Partes de monografías**

Wildavsky, Aaron. 1989. “A cultural theory of leadership”, en Brian D. Jones, ed., *Leadership and politics: new perspectives in Political Science*. Lawrence: Kansas University Press.

#### **Ponencias y comunicaciones de congresos**

Boundi Boundi, Mohamed. 2008. “Marruecos: estructuras sociales y tendencias de consumo en una sociedad en transición”, en *Sociedad, consumo y sostenibilidad. Actas del XIII Congreso Nacional de Sociología en Castilla-La Mancha*, Toledo: Asociación Castellano-Manchega de Sociología.

#### **Tesis no publicadas**

Galais, Carolina. 2008. *¿Socialización o contexto? La implicación política subjetiva de los españoles (1985-2006)*. Fraile Maldonado, Marta (dir.), Universidad Pompeu Fabra, Barcelona.

#### **Referencias a páginas web**

Green, Melanie C., John A. Krosnick y Allyson L. Holbrook 2001. *The survey response process in telephone and face-to-face surveys. Differences in respondent satisficing and social desirability response bias*.

Disponible en web:

[http://www.Clas.ufl.edu/users/kenwald\(pos6757/spring02/tch62.pdf](http://www.Clas.ufl.edu/users/kenwald(pos6757/spring02/tch62.pdf)

[Consulta: 21 de septiembre de 2010]